



**BASES DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACION DE 2 PERSONAS A TIEMPO COMPLETO PARA LOS PROYECTOS INCLUIDOS EN LAS SUBVENCIONES PARA CONTRATACION DE JOVENES CUALIFICADOS INSCRITOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTIA JUVENIL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA 2018**

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y COFINANCIACION DEL FONDO SOCIAL EUROPEO

El objetivo de la presente convocatoria es la selección y posterior contratación de jóvenes cualificados y que estén inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (lo que implica no haber trabajado, ni recibido acciones educativas ni acciones formativas en el día anterior a la fecha de formalización del contrato de trabajo).

La presente acción será objeto de cofinanciación a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil a cargo del Fondo Social Europeo e Iniciativa de Empleo Juvenil.

2. PERFIL DE LOS PUESTOS DE TRABAJO OFERTADOS

Se requiere un/a graduado en turismo o técnico superior en Guía, Información y Asistencia Turística o titulación equivalente para el proyecto de Poblete Turístico, y por otro lado se requiere un/a ingeniero técnico Agrícola o titulación equivalente para el proyecto de Poblete Sostenible.

3. NUMERO DE PUESTO DE TRABAJO OFERTADOS

Dos (uno para el proyecto de Poblete Sostenible y otro para el proyecto de Poblete Turístico)

4. MODALIDAD DEL CONTRATO Y DURACION DEL MISMO

El contrato de trabajo se formalizará por un período de 12 meses iniciándose el mismo alrededor de finales de noviembre, y del tipo contrato en practicas a jornada completa (420)

La jornada semanal será de 37,5 horas distribuidas de lunes a domingo.

El sueldo será el SALARIO MINIMO INTERPROFESIONAL, las pagas extras se pagarán mes a mes y no las vacaciones

La formalización de estos dos contratos dependerá que haya candidatos que cumplan los requisitos para poder ejecutar finalmente los dos proyectos (Poblete sostenible y Poblete turístico)

5. SISTEMA DE PROVISION

Se realizará a través de la presente convocatoria pública (que se publicará en los lugares de costumbre) y la correspondiente oferta de empleo tramitada ante la oficina del Servicio Público de Empleo Estatal.

6. COLECTIVOS DESTINATARIOS Y EXCLUSIONES

Las contrataciones solo podrán realizarse con personas mayores de 18 años y mayores de 30 años, que cumplan los siguientes requisitos (tal como especifica el artículo 7 de la orden 131/201/, de 3 de agosto de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de concesión de subvención a entidades locales para contratación de jóvenes cualificados e inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil):

- Estar inscritas como beneficiarias en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, lo que supone entre otros requisitos, no haber trabajado, recibido acciones educativas, ni acciones formativas, en el día natural anterior a la fecha de la formalización del contrato.



- Estar en posesión del título universitario o de formación profesional de grado medio o superior o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes, de acuerdo con las leyes reguladoras del sistema educativo; o de certificado de profesionalidad, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio de las Cualificaciones Profesionales y de la Formación Profesional, que se adecue a cada proyecto en cuestión.

Estos requisitos deberán cumplirse en el momento de hacer la selección y deberán mantenerse hasta el momento de la contratación.

## 7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Atendiendo a lo especificado en el artículo 21 de la orden 131/201/, de 3 de agosto de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de concesión de subvención a entidades locales para contratación de jóvenes cualificados e inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil; para la selección de las personas a contratar, que deberán reunir los requisitos especificados en el punto 6 de esta convocatoria, siempre que su titulación se adecue al puesto de trabajo ofertado, se aplicaran los siguientes criterios por orden de prioridad:

- Mujeres que tengan la condición de víctimas de violencia de género debidamente acreditada.
- Personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%
- Personas que tengan mayor antigüedad en la inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- En caso de persistir la igualdad de condiciones se tendrá en cuenta el que tenga menor renta per cápita familiar

## 8. CALCULO DE LA RENTA PER CAPITA FAMILIAR

La renta per cápita de la unidad familiar se calculará de la siguiente forma: la suma de los ingresos netos anuales de todos los miembros de la unidad familiar, divididos entre 12 meses o 14 dependiendo de si la paga extraordinaria esta prorrateada o no, y el resultado de dividirá entre el número de miembros de la unidad familiar.

Se considerarán miembros que componen la unidad familiar, todas las personas que figuran inscritas en la misma hoja padronal, es decir el cónyuge e hijos o tutelados menores de 26 años o personas con discapacidad y que carezcan de ingresos superiores al 75% del salario mínimo interprofesional. Los hijos de más de 26 años si conviven y tienen ingresos, deben computar para el cálculo de la renta, pero imputando sólo el 50% de sus ingresos.

En el caso de hipoteca o alquiler de primera vivienda, previa justificación se descontará esta de los ingresos de la unidad familiar.

En el caso de pensiones de alimentos a favor de los hijos se considerarán un ingreso más de la unidad familiar.

Los ingresos en el caso de trabajadores por cuenta ajena, se calcularán como un promedio de las tres últimas nóminas, de los autónomos con la última declaración del IRPF y cuota de la seguridad social de autónomo. En el caso de desempleados con certificación emitida por el SEPE.



## 9. PRESENTACION DE INSTANCIAS Y PLAZOS

Los interesados en tomar parte en este proceso selectivo, deberán presentar su solicitud (anexo I) en el REGISTRO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO en horario de 9:00 a 15:00 horas desde 26 al 27 de noviembre del corriente, y junto a dicha solicitud se deberá presentar la siguiente documentación:

- Documento de identidad del interesado
- Copia de la titulación requerida para el proyecto para el que quiere que se le contrate
- Autorización para comprobar que cumple los requisitos necesarios para participar en el proyecto correspondiente.
- Vida laboral actualizada
- Justificante de estar Inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- En el caso de personas con discapacidad deberán aportar documento acreditativo de la misma
- En el caso de mujeres víctimas de violencia de género deberá acreditar tal condición mediante la aportación de la documentación prevista en el artículo 3 del real decreto 1917/2008.
- La siguiente documentación debe aportarse para poder decidir el orden de prioridad en el caso de igualdad de condiciones entre los aspirantes, en el caso de no aportarse se entenderá que tiene condiciones más favorables en cuanto a renta per cápita familiar que otro candidato que si lo haya aportado:
  - En el caso de tener hijos, copia del Libro de familia y en el caso de que los menores no convivan con el progenitor documento acreditativo de que se le pasa la pensión alimenticia correspondiente.
  - Fotocopia de las tres últimas nóminas de todos los miembros de la unidad familiar que sean trabajadores por cuenta ajena
  - En el caso de trabajadores autónomos de los miembros de la unidad familiar, recibo de autónomo de la seguridad social y la última declaración del IRPF
  - En el caso de desempleo de algún miembro de la unidad familiar, deberá aportar:
    - copia de la tarjeta de demanda de empleo
    - certificación del SEPE de que no cobran nada con respecto al desempleo y de que no tienen derecho a cobrar nada.
  - Justificante actualizado de otros ingresos de los miembros de la unidad familiar que perciban rentas y pensiones
  - Último recibo de alquiler o amortización de la vivienda habitual, en su caso. Se considerará domicilio de la unidad familiar, el que figura empadronado el solicitante. En dicho recibo deberá especificarse claramente el inmueble al que corresponde el préstamo o alquiler o aportar documento que lo acredite.
  - Cualquier otro documento que aporte el interesado y justifique la situación susceptible de ser puntuada en aplicación del baremo
  - En el caso de que el solicitante no esté empadronado en este municipio, deberá aportar volante de empadronamiento colectivo
  - En el caso de separación o divorcio legal, copia de la sentencia de separación y del convenio regulador si lo hubiere, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el Juzgado o justificante de inicio de las actuaciones.
  - En el caso de separaciones de uniones de hecho con hijos reconocidos, copia de la sentencia de guarda, custodia y alimentos, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el Juzgado o justificante de inicio de las actuaciones

## 10. SUBSANACION DE SOLICITUDES.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación en el plan de empleo, si esta presentara defectos o resultara incompleta, los servicios técnicos revisarán



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
Iniciativa de empleo juvenil  
*El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro*

las solicitudes observándose si estas están completas o no. Publicándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el día 28 noviembre listado indicando aquellas instancias que hay que subsanar, en el mismo aparecerá la fecha límite para subsanar y si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, en orden a mejor resolver, se podrá solicitar a los/as interesados/as que aporten cuantos datos y documentos sean necesarios, en cualquier momento del procedimiento.

#### 11. SELECCIÓN DE ASPIRANTES

Terminado el plazo de subsanación de solicitudes, se reunirá la Comisión Local de Selección para proceder a la baremación de la documentación aportada por los aspirantes, y se elaborará un listado provisional con la puntuación obtenida por cada aspirante y el orden obtenido en el proceso selectivo. Dichas listas se expondrán en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento en la fecha que se indique en el listado de instancias admitidas y a subsanar. El plazo de reclamaciones se indicará en dicho listado provisional. Estos plazos serán orientativos, dependiendo de si se ha podido comprobar toda la documentación aportada por los participantes en el proceso selectivo.

Las personas seleccionadas deberán personarse en las dependencias municipales a los efectos de la formalización de los correspondientes contratos, con la siguiente documentación:

- Copia del documento de identidad
- Vida laboral actualizada
- Nº de afiliación a la Seguridad Social
- Nº de cuenta bancaria para la domiciliación de la nómina

Poblete, a 8 de noviembre de 2018

EL ALCALDE

Fdo.: Luis Alberto Lara Contreras



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
Iniciativa de empleo juvenil  
*El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro*

## ANEXO I (SOLICITUD)

El que suscribe D. \_\_\_\_\_

con DNI nº \_\_\_\_\_ con domicilio fiscal en calle \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_

del municipio de \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_

y número de teléfono \_\_\_\_\_ a Vd. respetuosamente.

SOLICITA:

PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS A CONTRATAR PARA PROYECTOS DE CONTRATACION DE JOVENES CUALIFICADOS INSCRITOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTIA JUVENIL 2018

DE UNA PERSONA CON TITULACION DE GRADO EN TURISMO O TECNICO SUPERIOR EN GUIA, INFORMACION Y ASISTENCIA TURISTICA O EQUIVALENTE PARA PROYECTO DE POBLETE TURISTICO

DE UNA PERSONA CON TITULACION DE INGENIERO TECNICO AGRICOLA O EQUIVALENTE PARA PROYECTO DE POBLETE SOSTENIBLE

DECLARO QUE ACEPTO LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS A CONTRATAR PARA PROYECTOS DE CONTRATACION DE JOVENES CUALIFICADOS INSCRITOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTIA JUVENIL 2018

En Poblete, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

Fdo.: \_\_\_\_\_

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE POBLETE

En cumplimiento del artículo 5 de la ley 15/1999 de protección de datos de carácter personal, por el que se regula el derecho de información en la recogida de datos, se le informa que los datos de carácter personal que usted nos facilita, se incluirán en un fichero, inscrito en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos, con la finalidad del registro de entrada y salida de documentos y seguimiento de expedientes. Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificarlos o, en su caso, cancelarlos dirigiéndose al EXCMO.AYUNTAMIENTO DE POBLETE, como responsable del fichero, con domicilio en Pz Constitución s/n, 13195, Poblete (Ciudad Real)



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
Iniciativa de empleo juvenil  
*El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro*

## ANEXO II (AUTORIZACION)

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_

CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD \_\_\_\_\_

AUTORIZO AL AYUNTAMIENTO DE POBLETE (CIUDAD REAL) A COMPROBAR LOS DATOS RELATIVOS A INSCRIPCION SISTEMA NACIONAL DE GARANTIA JUVENIL Y OTROS DATOS NECESARIOS PARA LA PARTICIPACION EN PROYECTOS DE CONTRATACION DE JOVENES CUALIFICADOS INSCRITOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTIA JUVENIL 2018.

POBLETE, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_